



De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, a través de su Portavoz, **D. Gabriel Esturillo Cánovas** y de los Concejales, **Dña. María Hernández Abellán**, **D. Pedro García Sánchez**, **Dña. María Desamparados Narvárez Manzanares** y **D. Miguel Ángel López Marín**, presenta al pleno de la corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente

#### PROPUESTA

### **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA DE APOYO A LA VIVIENDA COMO BIEN SOCIAL**

La liberalización del suelo y la política del todo urbanizable puestas en marcha por el Gobierno del PP en 1998, junto con la liberalización de las hipotecas (eliminando límites de tiempo y de porcentajes de renta dedicados a la amortización), además del cambio de tipos fijos a variables que hizo fácil el acceso al crédito, supusieron el arranque de la burbuja inmobiliaria. En 1997, año de inicio del auge, el crédito inmobiliario (promotor, constructor y comprador) suponía el 28,4% del PIB de España. En 2007, año del pinchazo de la burbuja, dicha proporción había ascendido hasta el 102,9% del PIB. La política monetaria era ya competencia del Banco Central Europeo, que no adoptó ninguna medida para frenar tal aluvión de financiación, que los bancos obtenían sobre todo en los mercados mayoristas de dinero.

El efecto inmediato fue la sobre valoración de los inmuebles y del suelo. Un efecto social negativo fue que los precios de las viviendas crecieron muy por encima de los salarios. Todo esto contribuyó al cambio de consideración de la vivienda que deja de ser un bien social para convertirse en objeto de especulación.

A 31 de diciembre de 2014, había en España 535.734 viviendas de nueva construcción no vendidas, cuyo ritmo de reducción es muy moderado y de las que un 30% son de muy difícil venta por su ubicación. El panorama actual en nuestras ciudades es que conviven dos realidades antagónicas: por un lado, miles de viviendas vacías propiedad de entidades financieras, y por otro lado, miles de familias sin capacidad de acceso a la vivienda, y que demandan a la Administración que les garantice sus derechos constitucionales a una vivienda digna.

Tras una Legislatura en la que la pérdida de la vivienda y el drama social de los desahucios han monopolizado el debate público, sigue siendo muy complicado el acceso a la vivienda, tanto en propiedad como en alquiler, según demuestran los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial. El estallido de la burbuja inmobiliaria en el 2008 no afectó a todos por igual. Desde entonces existen miles de familias que se enfrentan a un sobreendeudamiento sobrevenido y no doloso que, con demasiada frecuencia, concluye con desalojos y desahucios y el arrastre de deudas que les impiden rehacer su vida.

La garantía de una vivienda digna para todos los ciudadanos pasa por un verdadero pacto social en el que la lucha contra los desahucios y la protección de la vivienda, como verdadero núcleo cohesionador de las familias, prevengan la exclusión social, y aúnen los esfuerzos educativos, sanitarios, de empleo y sociales integradores, en general.

Las medidas adoptadas durante los últimos años para evitar los desahucios han sido insuficientes como lo demuestran el escuálido Código de Buenas Prácticas (CBP), el hasta ahora escaso uso del Fondo social de Viviendas, creado en la D.A. 1ª de la Ley 1/2013 o una Ley de Protección de Deudores Hipotecarios que no afronta eficazmente los problemas reales de la gente.

Medidas que no resuelven la dramática situación en la que se encuentran muchas familias a las que la situación de precariedad económica se les acumula con el riesgo de pérdida de su vivienda y la dificultad de atender a los pagos de facturas por el suministro de bienes básicos como el agua o la electricidad.



Esta situación requiere de una respuesta coordinada de todas las administraciones con responsabilidades concretas en las políticas implicadas en esta situación de vulnerabilidad.

Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista de Alcantarilla**, presenta para su debate y aprobación los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

1. Instar al equipo de gobierno municipal a destinar una partida, por importe de 48.000 Euros, para ayudas de Alquiler Social a familias en riesgo de desahucio o en situación de exclusión social.
2. Instar al equipo de gobierno municipal a realizar modificación de crédito de la partida 1040 4321 622 de los Presupuestos Municipales de 2016, prorrogados para el 2017, hacia la partida 10201 2310 489 por importe de 7.000 Euros.
3. Instar al equipo de gobierno municipal a realizar modificación de crédito de la partida 10301 3345 781 de los Presupuestos Municipales de 2016, prorrogados para el 2017, hacia la partida 10201 2310 489 por importe de 41.000 Euros.
4. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

En Alcantarilla a 7 de diciembre de 2016



Gabriel Esturillo Cánovas

Portavoz del Grupo Municipal Socialista